

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0067267

Al 31 de Diciembre de 1998

Expediente No. 18227

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

1790885488001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA ESPINOSA CALISTO CIAA° LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	Calisto Graciela	Ecuat.	1701952895		1000	1'000.000
2	Espinosa de Vallejo Sonia	"	1700906306		100	100.000
3	Espinosa Calisto Roberto	"	1701954123		100	100.000
4	Espinosa Calisto José	"	1701954222		100	100.000
5	Espinosa Calisto Claudio	"	1702319466		100	100.000
6	Espinosa de Dammer Adela	"	1702451392		100	100.000
7	Espinosa de Sáenz María	"	1703875177		100	100.000
8	Espinosa Calisto Santiago	"	1703443760		100	100.000
9	Espinosa Calisto Verónica	"	1705155495		100	100.000
10	Espinosa de Holguín Irene	"	1705871752		100	100.000
11	Espinosa Calsito Carlos	"	1705254942		100	100.000
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

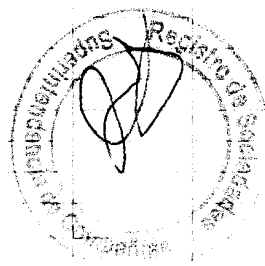
Certifico que la información es correcta

INMOBILIARIA CALISTO CIA. LTDA.

Firma del representante legal

Quito, 21 de Octubre 1999

Lugar y fecha de presentación



1 SET. 2005

TOTAL

2'000.000

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL